

10/08/17909  
PERMISO  
PROVISIONAL

DEPARTAMENTO DE MERCADOS



REFRENDO  
PUESTO  
SEMIELJO

CLAVE: SEM001148

FECHA EXPEDICIÓN

13-Enero-2016

FOLIO TRÁMITE: 62.969

NOMBRE: GONZALEZ RUEDA PATRICIA

EXTERIOR: S/N INTERIOR:

UBICACIÓN: LUIS MONROY

COLONIA: MIRAVALLE

CALLE CRUCE 1: ANDRES MAZARIEGOS

CALLE CRUCE 2: MICHEL ALFONSO

GIRO: JUGOS Y CHOCOMILES JUGO Y YOGURTH ENVASADO

SUPERFICIE: 1.00

TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MT2: \$ 2.92 mts.

DÍAS AMPLIADOS: 66

IMPORTE: \$192.72

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Octubre-2015

FECHA DE VENCIMIENTO:

31-Diciembre-2015

DÍAS DE TRABAJO

|           |    |     |            |    |            |         |            |     |            |    |            |
|-----------|----|-----|------------|----|------------|---------|------------|-----|------------|----|------------|
| LUNES     | SI | DE: | 07:30:20 a | A: | 09:00:20 a | VIERNES | SI         | DE: | 07:30:20 a | A: | 09:00:20 a |
| MARTES    | SI | DE: | 07:30:20 a | A: | 09:00:20 a | SÁBADO  | NO TRABAJA |     |            |    |            |
| MIERCOLES | SI | DE: | 07:30:20 a | A: | 09:00:20 a | DOMINGO | NO TRABAJA |     |            |    |            |
| JUEVES    | SI | DE: | 07:30:20 a | A: | 09:00:20 a |         |            |     |            |    |            |

\*\*\*EXCEPTO DÍA DE TIANGUIS\*\*\*

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D

AUTORIZA: L.A.E. JUAN MARTÍN NUÑEZ MORÁN  
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS  
ADMINISTRACIÓN  
DE MERCADOS

GONZALEZ RUEDA PATRICIA

ACEPTO

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semielfo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (ext) o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y pórtulas.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. a los edificios municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ubicados en el Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco

El incumplimiento de la normatividad anterior Tel. 1057.6000 dará a la no renovación del permiso provisional.